



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC: 4861/2016

Córdoba, 18 de marzo de 2016.

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo categoría 366/07 del Agrupamiento Administrativo como Auxiliar Administrativo, en el Área Administrativa de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15° y 16° de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso a la fecha.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un cargo categoría 366/07 del Agrupamiento Administrativo como Auxiliar Administrativo, en el Área Administrativa de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: En el Concurso Cerrado Interno podrá presentarse el personal de planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al concurso Cerrado General los agentes de la planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el concurso Cerrado General podrán presentarse en el concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC: 4861/2016

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Gloria Beatriz LÓPEZ (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 29304)

Suplente: María Karina TORTEROLO (Categoría 366/03 – FAMAF – legajo 49823).

- Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Marta E. GARCÍA SOLA (Categoría 366/01 – FAMAF – legajo 12274).

Suplente: Lorena A. TORRE (Categoría 366/06 – FAMAF – legajo 47462).

- De otras dependencias:

Titular: Sonia R. ROMERO (Categoría 366/02 – Facultad de Ciencias Médicas - legajo 22607).

Suplente: Florencio CEQUEIRA (Categoría 366/02 – Observatorio Astronómico legajo 28308).

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Para el CONCURSO CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el día 13 al 19 de abril (inclusive) de 2016, de 9 a 13 hs.
- Para el CONCURSO CERRADO GENERAL (solo para el caso de no registrarse inscriptos para el concurso interno o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 27 de abril al 3 de mayo (inclusive) de 2016, de 9:00 a 13:00 hs.
- Para el CONCURSO ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 11 al 17 de mayo (inclusive) de 2016, de 9:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes a los concursos de instancia interno y general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC: 4861/2016

corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:30 hs, en dependencias de la Secretaría Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.

- En caso de haber inscriptos admitidos para el concurso cerrado interno, los postulantes al mismo deberán presentarse el día 21 de abril de 2016 a partir de las 11 hs.
- Si en el concurso cerrado interno no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso cerrado general que tendrá como fecha el día 5 de mayo de 2016 a partir de las 11 hs.
- Si en el concurso cerrado general no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso abierto el día 19 de mayo de 2016 a partir de las 11 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF (<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>) y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

También se podrá adquirir el mismo en la Fotocopiadora del Centro de Estudiantes de la FAMAF (3er piso), desde el día 13 de abril de 2016, de 10 a 16 hs.

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC: 4861/2016

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el Art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 109/2016

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC: 4861/2016

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N° 109/2016.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente.

CATEGORÍA: 366/7 – Auxiliar Administrativo

ÁREA: Administrativa

HORARIO DE TRABAJO: de 8:00 a 15:00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con autoridades, como compañeros y público en general, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, recibir directivas e instrucciones de sus superiores sobre la tarea a realizar.

El agente a incorporar se desempeñará como Auxiliar del Área Administrativa de la Facultad, debiendo efectuar tareas operativas de acuerdo a su capacitación y experiencia.

Se enuncian algunas de los procesos en los que deberá colaborar no siendo esta lista taxativa, a saber:

- Recepción y distribución de toda la documentación que ingresa y egresa de la Facultad, como su seguimiento a través del Sistema Informático COMDOC.
- Manejo de la correspondencia, envío, recepción, distribución y control de la misma.
- Seguimiento de los asuntos en trámite, su estado y distribución interna como externa de los mismos, a solicitud de autoridades, cuerpo docente, no docente y público en general.
- Licencias docentes y no docentes.
- Evaluación de Desempeño Docente.
- Concursos y Selecciones Internas Docentes y No Docentes.
- Redacción de Resoluciones, Ordenanzas y Providencias del Consejo Directivo y Decanales.

El postulante deberá ser el apoyo directo del área, participando activamente en todas las tramitaciones a cargo de la Secretaría Administrativa.

El candidato deberá poseer capacidad para generar propuestas de trabajo acordes a la tarea a cumplir. Deberá poseer habilidades específicas de organización y capacidad de adaptación a nuevas y diversas situaciones.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC: 4861/2016

Asimismo, deberá poseer cualidades personales que le permitan colaborar en la aplicación de las distintas políticas de gestión administrativa establecidas por las autoridades. Se valorará positivamente experiencia en funciones similares.

CONDICIONES PARTICULARES

El candidato deberá poseer:

- Estudios secundarios completos
- Capacidad de organización y ser proactivo
- Conocimiento de las normas generales vigentes relacionadas con las funciones que se desarrollan en el área.
- Amplios conocimientos del Sistema Operativo LINUX, Procesadores de texto, correo electrónico e Internet.

Conocimientos sobre:

- Estatutos UNC, Títulos I, II y V.
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06 – Títulos II, III, completos, V, arts. 47,48,49 y 50, Título VI, arts. 79 al 87, y Título X, arts. 140 al 148.
- Manual del Usuario COMDOC III (Introducción, Conceptos Generales, Conceptos de CUDAP y Tipos de documentación).
- Ord. HCS 07/2012 – Reglamentación Concursos No docentes UNC.
- Ord. HCS 09/2010 – Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de control de Mesa de Entradas y Salidas de la UNC.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario 1883/1991.
- Res. Rectoral 1600/2000, Texto Ordenado del Régimen de Licencias del Personal Docente.
- Res. Rectoral 433/2009 – Texto Ordenado de la Ord. HCS 08/1986- Concursos Docentes.
- Ord. HCD 01/2000 y sus modificatorias, Ordenanzas HCD 01/2003, 01/2004 y 06/2009.
- Ord. HCS 06/2008, Estatutos UNC, art. 64 – Evaluación de Desempeño Docente.